HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, José Luis Castillo Godínez, Brenda Elizabeth Jaime Montoya e Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTATAL 2017, SE INCREMENTE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA QUE GARANTICE UNA SOLUCIÓN ESTRUCTURAL, JUSTA Y PERMANENTE PARA LOGRAR FINANZAS SANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 24 de noviembre de 2016, recibí una solicitud por parte de los integrantes del Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, en los siguientes términos:

"Es un imperativo no solo del Ejecutivo Federal sino de todo el Estado Mexicano, el mejoramiento de condiciones que permitan el desarrollo económico, tanto de los Municipios como de las Entidades Federativas.

Una de las necesidades que más urge a los Sanignacenses es el aumento del presupuesto, que representa la solución a los pasivos arrastrados por el gasto corriente de la hacienda municipal, por lo que con un enfoque holístico se necesita el

aumento de las participaciones federales para este municipio y con ello poder dar respuesta a las necesidades más básicas y a los imperativos de la sociedad del Municipio más joven, y por ende uno de los más desprotegidos del Estado de Sonora.

San Ignacio es un municipio dentro de la categoría media con 21 localidades rurales marginadas, que representan el 32.3 % de la población.

La población total del municipio en 2010 fue de 14,136 personas, lo cual representó el .5% de la población en el estado. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7.7, frente al grado promedio de escolaridad de 9.4 en la entidad, en el último censo registrado, el 59.4% del total de la población se encontraban en pobreza, de los cuales 5,637 (42.1%) presentaban pobreza moderada y 2,306 (17.2%) estaban en pobreza extrema, es decir que estas personas no pueden satisfacer sus necesidades de alimento, agua potable, techo, sanidad, educación. En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 17.6% de la población, lo que significa que 2,352 individuos presentaron esta carencia social. En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 27.8%, equivalente a 3,717 personas. La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 61.7% de la población, es decir 8,255 personas se encontraban bajo esta condición. El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 31.3% (4,192 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 60.3%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 8,063 personas. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 48.7%, es decir una población de 6,510 personas, estando dentro de los 9 municipios con mayor marginación en el estado de Sonora, esto avalado por el censo de la CONEVAL 2010.

La actual administración municipal ha basado sus ejes rectores en subsanar esta problemática, en reducir los índices de rezago social pero se ha enfrentado a casi nulas participaciones, ya que el ingreso mensual a la tesorería municipal por concepto de las participaciones estatales en los primeros diez meses ha sido en promedio $56,018.00 (cincuenta y seis mil dieciocho pesos M.N) lo que ha ocasionado que a la fecha se tengan compromisos financieros urgentes de cubrir como la deuda de hasta 17 quincenas a los trabajadores de este ente de gobierno, constantes cortes por la CFE al alumbrado público, el corte de la energía eléctrica a los pozos que suministran de agua a la población, altas deudas con diversos proveedores y acreedores, el estallamiento a huelga por el sindicato de trabajadores pospuesto en varias ocasiones ante el Tribunal Contenciosos Administrativo del Estado de Sonora y la falta de solvencia para atender los servicios públicos básicos de la población que han sido la prioridad para esta administración solventando en su mayoría con las recaudaciones propias.

Cabe mencionar que para el logro de este objetivo la administración municipal ha realizado medidas de gran peso, pero tal vez necesarias para restar afectación en la economía del municipio, como fue la liquidación de 39 colaboradores, es importante decir que en cuanto al número de pobladores no estaban excedidos en personal, sin embargo han trabajado con mucho esfuerzo para atender a todas y cada una de las comunidades a medida de sus posibilidades, Otra medida fue la de aumentar los ingresos propios, trabajando fuertemente en recaudación, donde en relación al año anterior la meta está al 169%.

Sin embargo ninguna de estas acciones son las suficientes para poder sanar la problemática de las finanzas, ya que sus gastos mensuales, entre nomina, energía

eléctrica, y los demás que se derivan para dar la atención y servicios públicos a la población de la cabecera municipal y comunidades, ascienden a un promedio de 2,147,867.25 mensual, la cual les ha sido imposible enfrentar con casi nulas participaciones, ya que el ingreso mensual estatales en los primeros diez meses ha sido de 56,018.00, lo que representa un déficit anual de $16,440,315.00.

Agregando que nos apoyamos para realizar este exhorto al incremento del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2017 en un análisis previo de las participaciones en el rubro 8100 de algunos municipios aledaños que son similares en su naturaleza, donde el presupuesto por habitante es de $2026, frente a otro de $1499 y por ultimo quedando en desigualdad San Ignacio Rio Muerto con $1385 por habitante.

Es necesario tomar cartas en el asunto de una manera responsable. San Ignacio, es un municipio con 11 colonias y 23 comunidades con grandes índices de rezago social, que por su naturaleza requieren de mucha atención, es justo y necesario un aumento en el rubro 8100 de participaciones, no podemos cerrar las puertas al progreso, no podemos cerrar las puertas a las necesidades más latentes de la ciudadanía que nos eligió.

En este orden de ideas, el propósito es propiciar una solución estructural, justa y permanente al grave problema que existe, es por ello que hacemos un atento llamado a la Gobernadora del Estado para que en la presentación de su paquete económico del año 2017 y atendiendo a la competencia que le corresponde en la materia, haga la propuesta de asignaciones de recursos correspondientes para que el Municipio de San Ignacio Rio Muerto pueda contar con participaciones que en conjunto con el esfuerzo y las estrategias de su propia administración puedan llevar unas finanzas sanas."

No obstante lo anterior, el paquete presupuestal se encuentra en manos de este Poder Legislativo, sometido al análisis de las comisiones Primera y Segunda de Hacienda en forma unida. Es por ello que, considerando la etapa en que se encuentra dicho paquete presupuestal, lo pertinente es que sea esta Soberanía quien realice el acuerdo de incrementar la asignación financiera que corresponda al Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, durante la discusión y análisis del presupuesto estatal 2017, que garantice una solución estructural, justa y permanente para lograr finanzas sanas en dicho municipio.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve incluir en la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, una solución estructural, justa y permanente para que los Municipios de San Ignacio Río Muerto e Ímuris, Sonora, puedan contar con participaciones federales suficientes, que en conjunto con el esfuerzo y las estrategias de sus propias administraciones, les permitan llevar finanzas sanas en los términos expresados en la parte expositiva del presente Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 08 de diciembre de 2016

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU